



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 JUN 2020	
Recibido. 1152	Hs.
Exp. N° 39027	C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Ley N.º13.968 promulgada el 9 de diciembre de 2019 en la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- a) Conformación de la Junta de Escalafonamiento;
- b) Reglamento común dictado por dicha Junta y aprobado por el Poder Ejecutivo; y,
- c) Beneficiarios de este ordenamiento y sus respectivos cargos.

ROSANA BELLATTI  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante la Ley N.º13.968 promulgada el 9 de diciembre de 2019 se incorporó a los artículos 1, 26 y 32 de la Ley N° 9.282 (Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad) a los Lic. En Producción de Bioimágenes, reafirmando así que las actividades que esta profesión enmarca, participan en la promoción, protección y recuperación de la salud.

Sin embargo, en la actualidad muchos profesionales e incluso autoridades de diferentes Colegio Profesional de Técnicos Radiólogos y Lic. en Producción de Bioimágenes argumentan que aún no se produjeron los respectivos cambios de escalafón.

Se trata de cientos de Licenciados en Producción de Bioimágenes (de Planta Permanente y suplentes interinos) que poseen título de grado universitario, por lo que acorde a la ley 9282 (Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad), deberían revistar en dicho escalafón.

Es preciso señalar que en la actualidad aun contando con el Decreto N° 2717/2005 de reconocimiento de la profesionalización de las actividades de estos trabajadores, existen profesionales que poseyendo título de grado universitario, revistan en el escalafón general del personal de la administración pública (Decreto N°2695/83). Por lo que en algunos efectores coexisten casos que sí están enmarcados adecuadamente en el escalafón profesional, y otros que aún están a la espera.

Por otra parte, importa tener en cuenta la vigencia de la ley 13913/19 referido al cambio de escalafón de profesionales universitarios de la salud que revistan planta permanente en cargos del escalafón general de agentes de la administración pública. Con la concreción de lo antes dicho se pondría fin a las inequidades en lo que a derechos laborales refiere; ya que además de las diferencias salariales, se obtura la posibilidad de la



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

carrera administrativa y se repercute en el futuro previsional de los agentes en cuestión.

La excepcionalidad que representa la situación sanitaria actual, requiere celeridad para recepcionar y resolver las inquietudes de quienes son considerados trabajadores esenciales, de manera de poner fin a las inequidades existentes desde hace largos años entre trabajadores del mismo rango.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**ROSANA BELLATTI**  
Diputada Provincial